SECRETARIA GENERAL	CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES	VERSIÓN	002
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Nombre del contratista *	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones especificas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor/Cargo
AMID OFALDO SIERRA HERNADEZ	Profesional en Derecho, Expecialista en Derecho labora y Seguridad Social; veintiseis (26) meses de experiencia en ejercicio de su profesion.	1.Brindar asesoría en materia laboral para todos los temas relacionados con cuotas partes pensionales. 2.Brindar asesoría en temas relacionados a las cuentas de cobros por cobrar por concepto de cuotas partes pensional. 3.Brindar asesoría en direccionamiento del archivo documental respecto a las cuotas partes pensionales. 4.Brindar asesoría en las respuestas que se tramiten en la dependencia, dentro del marco de la Constitución Nacional y la Ley . 5.Y demás actividades encomendadas por la Dependencia.	$ 27,200,000	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante un (1) primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2025 por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000) y dos (2) pagos mensuales iguales por valor de NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($9.100.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	Saidy Moreno Mendoza / CC 1129577523 / Profesional Universitario Codigo 219 Grado 08
NATALY ESTHER ALVAREZ CONTRERAS	Persona Natural; Acreditar título profesional en Derecho, Especialización en Seguridad Social experiencia mínima de veinticuatro (24) meses en ejercicio de su profesión	1.Recepcionar, revisar y tramitar los cobros relacionados con bonos pensionales y traslados de aportes pensionales de las diferentes administradoras de pensiones. 2.Proyectar actos administrativos de reconocimiento y pago de bonos pensionales y traslado de aportes de las diferentes administradoras de pensiones 3.Proyectar las objeciones correspondientes para los casos que lo necesiten. 4.Brindar apoyo en la proyeccion de las contestaciones a los derechos de peticiones relacionados con bonos Pensionales. 5.Brindar apoyo en la elaboración de la defensa jurídica del Departamento, dentro de las acciones constituciones que se presente relacionadas con bonos Pensionales Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato	$ 26,800,000	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante un (1) primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2025 por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($8.800.000) y dos (2) pagos mensuales iguales por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	Perla Chams Cantillo / CC 32851896 / Asesor Codigo 105 Grado 03
JESSICA JOHANA DEL ROSARIO TORRES BERNHARDT	Persona Natural, Acreditar título profesional en Derecho, con especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social y experiencia mínima de veinte (20) meses en ejercicio de su profesión.	1.Recepcionar, revisar y tramitar los cobros persuasivos y coactivos de Colpensiones en temas relacionados de bonos pensionales y traslados de aportes. 2.Recepcionar y remitir las solicitudes de bonos pensionales tipo B y traslado de aportes radicadas en el Departamento por parte de Colpensiones. 3.Remitir y tramitar los procesos de cobro de Colpensiones objetados para iniciar procesos jurídicos por parte de la Secretaria Jurídica Departamental, para evitar medidas cautelares. 4.Proyectar actos administrativos de reconocimiento y pago de bonos pensionales tipo B y traslado de aportes de Colpensiones. 5.Proyectar las objeciones de los cobros persuasivos y coactivos de bonos pensionales. 6.Recopilar los cobros persuasivos y coactivos en una base de datos informativa de avances. 7.Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato	$ 18,700,000	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante un (1) primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2025 por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.300.000) y dos (2) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.200.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	Sheyla Covelli Davila / CC 36563070 / Subsecretaria de Talento Humano
JISSAK JASSIR MARRIAGA GONZALEZ	Profesional en Derecho, quince (15) meses de experiencia en ejercicio de su profesion.	1.Brindar apoyo en el seguimiento y control de las actuaciones realizadas por la Dependencia. 2.Brindar apoyo en la proyección de comunicaciones relacionadas con la administración del personal. 3.Apoyar en la organización de los expedientes pensionales. 4.Apoyar en la organización de la contratación del personal de la Subsecretaria de Talento Humano 5.Y demás actividades encomendadas por la Dependencia	$ 17,600,000	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante un (1) primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2025 por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.800.000) y dos (2) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($5.900.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	Perla Chams Cantillo / CC 32851896 / Asesor Codigo 105 Grado 03
			$ 90,300,000			